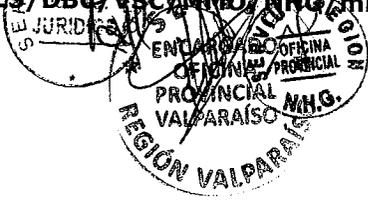




**OFICINA PROVINCIAL VALPARAISO
UNIDAD POSTULACIONES**

MLS/DBG/VSCARMO/NHG/mmn.



**APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA
REEMPLAZOS DE BENEFICIARIOS PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA,
GRUPO CON PROYECTO "LOS COLONOS 1", DE
LA COMUNA DE QUILPUÉ, CÓDIGO 93023.**

N° INTERNO:01H/ 60

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2315 /

VALPARAÍSO, 31 MAR. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. 105, (V. y U.), del 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de elección de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 9709, (V. y U.), de fecha 29 de noviembre de 2012, que llama a concurso nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del FSEV, regulado por el Decreto N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de diciembre del año 2012.
- c) La Resolución Exenta N° 664, (V. y U.), de fecha 31 de enero de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 9.709, de 2012, modificada por la Resolución Exenta N° 10.098, de 2012, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto N° 49, de 2011, en la alternativa de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre de 2012, entre los que se cuenta el grupo "**LOS COLONOS I**", con 41 familias.
- d) La Circular 24 de fecha 13 de julio de 2015, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual establece criterios prórrogas y nuevos plazos a subsidios habitacionales alternativa individual y grupos sin proyecto Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda.
- e) La Resolución Exenta del SERVIU Región de Valparaíso, en relación al citado grupo
 - N° 6331, de fecha 30.10.2014, que aprueba 1 reemplazo de socio.
- f) Las disposiciones de la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 272/6/2016, (V. y U.), de fecha 11 de marzo de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T.) del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- A) La Carta N° de Partes 1234/2016, de la EGIS AGINSA, por la que solicita cursar reemplazo por renuncia de socio titular en Comité "Los Colonos I", de la comuna de Quilpué para lo cual incluye antecedentes de la familia reemplazante.
- B) La Carta de Renuncia de don Claudia Soledad Ponce Cáceres, RUT 15.094.754-5, protocolizada en Notaría Marcos Andrés Díaz León el 11 de enero de 2016 de Valparaíso.
- C) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que el reemplazo propuesto cumple con los requisitos establecidos por la normativa y no está afecto a los impedimentos que en ella se establecen.



2) La necesidad de autorizar el reemplazo de la postulante renunciada para dar continuidad al Grupo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º Reemplácese por renuncia voluntaria, a la postulante seleccionada que se menciona, integrante del grupo código 93023, "Los Colonos 1" de la comuna de Quilpué, que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRE	RUT	ORIGEN
1	CLAUDIA SOLEDAD PONCE CÁCERES Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 15.094.754-5 3208 PUNTOS	CAMPAMENTO

2º Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiarios, a la siguiente reemplazante de la postulante renunciada de la nómina indicada en el resuelvo primero de la presente resolución, la cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente chequeados por la unidad de origen.

Nº	NOMBRE	RUT	ORIGEN
1	ANA DEL CARMEN AVILÉS AVILÉS Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 5.738.210-4 2696 PUNTOS	REGULAR

3º Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 41, razón por lo cual el reemplazo señalado corresponde a un 2,43 % que sumado a reemplazos anteriores arroja un total de 4,87%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAÁ
DIRECTOR (P. Y T.)
SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

INCL.: Res. Ex Nº 9709/2012, Res. Ex Nº 664/2013, Res. Ex Nº 6331/2014.

Distribución:

- › Dirección Regional
- › Depto. Operaciones Habitacionales
- › Depto. Jurídico
- › Oficina Provincial de Valparaíso
- › Unidad de Postulaciones
- › Oficina de Partes